



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000410 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 042-2013/C.S.V., de fecha 17 de Julio del 2013, Informe Nº 648-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 23 de Julio del 2013, Informe Nº 1008-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Julio del 2013, y proveido de fecha 01 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Abril del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1,097,384.56 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (20) DIAS NATURALES.



Que, mediante R.G.R. Nº 000369-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Julio de 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial Nº 15, por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el 29 de Julio del 2013, el termino del nuevo plazo contractual.



Que, mediante Carta Nº 042-2013/C.S.V., de fecha 17 de Julio del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, por un total de SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES, para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 02 y demás partidas afectadas contractualmente, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, mediante Informe Nº 648-2013-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 23 de Julio del 2013, el Coordinador de Obra, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", que al haber realizado el análisis respectivo se recomienda otorgar una Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, por un total de SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES, para la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra Nº 02 y demás partidas afectadas contractualmente, plazo que contara a partir del 30 de Julio al 10 de Octubre del 2013, fecha para la culminación final de la obra, lo cual deberá aprobarse mediante acto resolutive.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 AGO 2013

Que, mediante Informe Nº 1008-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Julio del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, la misma que está solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, argumentando el plazo que requiere para ejecutar el Adicional Nº 02 y partidas afectadas por el trámite del Adicional, cuyos antecedentes se encuentran debidamente registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, por SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Agosto del 2013, inserto en el Informe Nº 1008-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Coordinador, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 16 por SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 16, por SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA APOTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara desde el 30 de Julio al 08 de Octubre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000410 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 AGO 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 017-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 16 por SETENTA Y UNO (71) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 08 de Octubre del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA SUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA